



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena secuestro bien inmueble
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Acción: Efectividad de la Garantía Real
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
Demandado: FERNANDO ARNULFO RODRIGUEZ AVENDAÑO c.c.
9.801.796
Radicado: 630013103003-2021-00030-00
Cuaderno: No. 1
Correo electrónico apoderada judicial parte demandante, Dra.
Julieth Mora Perdomo notificacionesprometeo@aecea.co

Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Inscrito como se encuentra el embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-122740, según lo informado por la ORIP de Armenia Quindío el 29-04-2021, líbrese despacho comisorio al Alcalde Municipal de Armenia (Quindío), con los insertos necesarios, facultándolo para designar, posesionar y reemplazar, de ser necesario, al secuestre, fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia; así como requerirlo para que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de la diligencia de secuestro, allegue copia auténtica de la garantía que constituyó para el ejercicio del cargo de secuestre con la respetiva vigencia.

NOTIFIQUESE,

Se notifica en estado # 60 el 19-05-2021

k.

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0287d19c9f185089c9d217dbd5c12062d06e67dd382ba0d35865585ab
891c388**

Documento generado en 18/05/2021 08:26:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**